

2004, por Resolución de Alcaldía-Presidencia, nº 1162/04, sin que se haya suscrito por este último conformidad con la transmisión.

Visto lo dispuesto en el art. 188.3 de la Ley 2/2001, de 25 de junio, de Ordenación Territorial y Régimen Urbanístico del Suelo de Cantabria, y en el mismo sentido, el art. 13.1 del Decreto de 17 de junio de 1.955, Reglamento de Servicios de las Corporaciones Locales, así como en la Ley de Cantabria 17/2006, de 11 de diciembre, de Control Ambiental Integrado y, en lo que no se oponga a ésta, en la Disposición Transitoria Tercera del Decreto 2.414/61 (Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas).

En virtud de las facultades que me están conferidas por la legislación vigente, vengo en disponer:

1.- Dar traslado a D. Juan Antonio Rodríguez Murillo, de la solicitud de transmisión de licencia presentada por Dña. María Dolores Sasián Huelga, al objeto de que en el plazo de 10 días pueda realizar las alegaciones que considere oportunas o, en su caso, preste conformidad a la transmisión de la licencia.

2.- Transcurrido el plazo concedido para la presentación de alegaciones sin que por el anterior titular de la licencia se hubiera realizado oposición alguna, se entenderá presunta su conformidad a la transmisión de la licencia comunicada a este Ayuntamiento.

3.- Notificar el presente Decreto a los interesados en el expediente."

Lo mandó y firmó la Sra. Alcaldesa-Presidenta, por ante mí el Secretario General.

Torrelavega, 29 de abril de 2009.-La alcaldesa-presidenta, Blanca Rosa Gómez Morante.-P.A.M. el secretario general, José Luis de Vicente González.

09/7340

AYUNTAMIENTO DE TORRELAVEGA

Notificación de Decreto sobre trámite de audiencia relativo a la transmisión de licencia de apertura de establecimiento por cambio de titularidad.

Intentada la práctica de notificación a D. Pablo Pérez Ruiz, y no habiéndose podido realizar la misma por ausencia del interesado, de conformidad con lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se procede a su

práctica por medio de Anuncio en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento, en su último domicilio y en el Boletín Oficial de Cantabria.

El literal del Decreto dictado es como sigue:

"DECRETO:

Dada cuenta del escrito presentado por Dña. María Fernández Huelga, con fecha 01 de Abril o de 2009, en el que comunica a este Ayuntamiento su intención de acceder a la licencia de apertura de la actividad de "Otros cafés y bares", sito en la Avda. de la Constitución, nº 3, del que era titular D. Pablo Pérez Ruiz, pero sin que se haya suscrito por esta última conformidad con la transmisión.

Consultados los datos obrantes en el Registro de Actividades de este Ayuntamiento, figura como titular de la licencia, D. Pablo Pérez Ruiz, según concesión de licencia de apertura a su favor de fecha 29 de noviembre de 2006.

Visto lo dispuesto en el art. 188.3 de la Ley 2/2001, de 25 de junio, de Ordenación Territorial y Régimen Urbanístico del Suelo de Cantabria, y en el mismo sentido, el art. 13.1 del Decreto de 17 de junio de 1955, Reglamento de Servicios de las Corporaciones Locales, así como en la Ley de Cantabria 17/2006, de 11 de diciembre, de Control Ambiental Integrado y, en lo que no se oponga a ésta, en la Disposición Transitoria Tercera del Decreto 2.414/61 (Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas).

En virtud de las facultades que me están conferidas por la legislación vigente, vengo en disponer:

1.- Dar traslado a D. Pablo Pérez Ruiz, de la solicitud de transmisión de licencia presentada por Dña. María Fernández Huelga, al objeto de que en el plazo de 10 días pueda realizar las alegaciones que considere oportunas o, en su caso, preste conformidad a la transmisión de la licencia.

2.- Transcurrido el plazo concedido para la presentación de alegaciones sin que por el anterior titular de la licencia se hubiera realizado oposición alguna, se entenderá presunta su conformidad a la transmisión de la licencia comunicada a este Ayuntamiento.

3.- Notificar el presente Decreto a los interesados en el expediente."

Lo que se notifica a Ud. para su conocimiento y efectos oportunos.

Torrelavega, 5 de Mayo de 2009.-El secretario general, José Luis de Vicente González.

09/7341

AYUNTAMIENTO DE TORRELAVEGA

Notificación de resolución

"RESOLUCIÓN 2009001713

De acuerdo con el artº 8 de la Ordenanza de Expurgo de Documentos de este Ayuntamiento,

Visto que la propuesta de eliminación de documentos formulada por la Técnico de Archivos es conforme en todo a la propia Ordenanza y a los Estudios de Identificación y Valoración (en adelante, EIV), cuyas relaciones se publicaron en el Boletín Oficial de Cantabria de 13/04/2005, 05/10/2006 y 23/03/2009, aprobados definitivamente por Resolución de esta Alcaldía - Presidencia nº 24118 de 02/09/2005, nº 200600964 de 02/11/2006 y nº 2009000683 de 24/02/2009,

Vengo en resolver la aprobación de la eliminación de las fracciones de serie o partes de exptes. que se exponen en el anexo a esta Resolución con las retenciones indicadas en los EIV aprobados:

La presente Resolución deberá notificarse a la Comisión Técnica del Patrimonio Documental de Cantabria así como publicarse en el Tablón de Anuncios de este Ayuntamiento y en el Boletín Oficial de Cantabria, y, conforme a lo previsto en el Artº 57.2 de la Ley 30/1992 de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en el artº 8.3 de la Ordenanza de Expurgo de Documentos de este Ayuntamiento, la eficacia de esta Resolución quedará demorada hasta transcurridos tres meses desde su publicación en el BOC y condicionada, en todo caso, a que durante ese plazo no haya constancia de la interposición de recurso de cualquier naturaleza contra la misma.

El acto en el que se contrae esta notificación pone fin a la vía administrativa, según establece el art. 52.2 de la Ley 7/85 de 2 de abril. Por lo que, con arreglo a la legislación vigente, contra el mismo puede Vd. interponer los siguientes RECURSOS:

1.- DE REPOSICIÓN.- Con carácter potestativo, según lo señalado en la Ley 4/1999, de 13 de Enero, ante el mismo órgano que hubiere dictado el acto impugnado en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a la notificación de esta Resolución. (art. 116 y 117 de la Ley 4/1999).

2.- CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO.- Ante el Juzgado de lo Contencioso- Administrativo de Cantabria, con sede en Santander, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a la notificación de esta Resolución o de la Resolución expresa del Recurso Potestativo de Reposición. Si en el Recurso Potestativo de Reposición no se notificara resolución expresa en el plazo de un mes, deberá entenderse desestimado, pudiendo interponerse recurso Contencioso-Administrativo en el plazo de seis meses, que se contará a partir del día siguiente a aquél en que se produzca el acto presunto. (Arts. 8 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de Julio, Reguladora de la Jurisdicción Contenciosa-Administrativa).

Si fuera interpuesto Recurso Potestativo de Reposición, no se podrá interponer Recurso Contencioso-Administrativo hasta que se haya resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del Recurso de Reposición interpuesto.

3.- Cualquier otro que estime procedente (art. 58.2. Ley 4/1999)".

Torrelavega, 6 de mayo de 2009.-La alcaldesa-presidenta, Blanca Rosa Gómez Morante.

ANEXO: Relación de fracciones de serie y/o partes de expedientes

EIV/aprobación	Documentos	Años	Signaturas	Selección	Oficina productora
EIV 012 /R 2005002418	Exptes. contratación Suministro de material de limpieza.	2001	Lg 1137; 1	Exptes. anuales/bienales de carácter repetitivo	Contratación
EIV 012 /R 2005002418	Exptes. contratación Servicio de recogida de perros vagabundos	2001	Lg 1136; 2	Exptes. anuales/bienales de carácter repetitivo	Contratación
EIV 012 /R 2005002418	Exptes. contratación Suministro de gasóleo para dependencias	2001	Legajo 1079; 3/01	Exptes. anuales/bienales de carácter repetitivo	Contratación
EIV 012 /R 2005002418	Exptes. contratación Suministro de pequeño material de electricidad	2001	Legajo 137; 4	Exptes. anuales/bienales de carácter repetitivo	Contratación
EIV 012 /R 2005002418	Exptes de compras 1988	1988-1995-1998	Lg Ex 126 Lg 1234, 1235, 2636,2637,2972,2973,1939,1840	Retenciones conforme EIV	Contratación
EIV 107/R 2005002418	Denuncias por daños en bienes municipales	2001-2002	Lg expurgo 27 Lg 2051	Se retienen los daños graves o en inmuebles de carácter histórico	Patrimonio
EIV 055/ R 2005002418	Exptes de Responsabilidad Patrimonial.	1998	Legajo 1853; 12. Legajo 3767. Legajo 3769	Retenciones conforme a lo indicado en su EIV	Patrimonio
EIV 004/ R 2005002418	Exptes de Obra Menor	1993	Legajos 2762 a 2769	Retenciones conforme a lo indicado en su EIV	Gerencia de Urbanismo
EIV 005/ R 2005002418	Exptes Subvención arreglo de fachadas.	2002	Legajos Legajos 5110, 5111; 1 y 5160; 1	Se retiene el expte. general y los que afecten a edificios protegidos	Gerencia de Urbanismo
EIV 011/ R 2005002418	Exptes de Obras de Tramitación Abreviada.	1998	Legajos 2570 y 2571	Retenciones conforme a lo indicado en su EIV	Gerencia de Urbanismo
EIV 006/ R 2005002418	Proyectos de Seguridad y Salud Laboral de los exptes. de Obra Mayor	2002	Legajos Exp 199, Legajos Ex 369 - Ex 371. Lg Ex 373	Eliminación total	Gerencia de Urbanismo
EIV 008/ R 2005002418	Información y certificación urbanística	1994-1999	Lg Exp 3. Lg Exp 45. Lg Exp. 261. Lg 3494-3495. Lg 3145, 3146	Retenciones conforme EIV	Gerencia de Urbanismo
EIV 043/ R 2006002964	Plan de formación del personal municipal: selección a nivel de expte.	2001-2003	Oficina: Lg Ex 3. Lg Ex 20-Ex 21	Eliminación de la documentación repetitiva cuyo valor legal ha prescrito	Recursos Humanos
EIV 081/R 2006002964	Instancias, currícula y exámenes de las pruebas de selección de personal	2001-2004	Oficina: Lg Ex 17-Ex 19. Lg Ex 28-Ex 30. Lg Ex 43-Ex 45	Retenciones conforme EIV	Recursos Humanos
EIV 058/ R 2006002964	Horas Extras Trabajadores Laborales	1998-2000	Lg 3732, 3733, 3709; 1	Eliminación total	Recursos Humanos
EIV 093/ R 2006002964	Autorizaciones Cursos de Formación		Oficina: Lg Ex 25. Lg Ex 41-Ex 42	Eliminación total	Recursos Humanos
EIV 095/ R 2006002964	Calendarios laborales	2002	Legajo 996	Eliminación total	Recursos Humanos
EIV 083/ R 2006002964	Exptes. de huelga	1988-2000	Lg 381, 5; 6. Lg 1874; 7; 8. Lg 2162; 3; 5. Lg 2163; 1 a 3. Lg 2165; 5. Lg 2549; 7; 8. Lg 3737; 11	Documentos repetitivos con valor legal prescrito	Recursos Humanos
EIV 100 R 2006002964	Reparto del Fondo de Acción Socio-Cultural	2000-2002	Oficina: Lg Ex 22-Ex 23. Lg Ex 26, Lg Ex 356	Eliminación total	Recursos Humanos
EIV 102/ R 2006002964	Exptes. concesión créditos reparación y adquisición de vivienda	1996	Lg 919	Eliminación total	Recursos Humanos
EIV 068/R 2005002418	Denuncias Sanidad y Medio Ambiente	2001-2003	Lg 4078; 3. Lg 1854; 2-5. Lg 2402; 17	Retenciones conforme a lo indicado en su EIV	Patrimonio y Actividades
EIV 091/R 2009000683	Autorizaciones Mercadillo Navidad	1996-2003	Lg Ex 115, Lg 1408; 1. Lg Ex 349-Ex 350	Retenciones conforme a lo indicado en su EIV	Oficinas generales
EIV 092/R 2009000683	Autorizaciones Mercado Semanal	1993-1999	Lg Ex 116-Ex 118. Lg Ex 120-Ex 123. Lg 791; 4. Lg 792; Lg 793; 1-4. Lg 794-795; 1-2	Retenciones conforme a lo indicado en su EIV	MNG
EIV 105/R 2009000683	Justificantes remisión Ventanilla única	2000-2006	Lg Ex 235. Lg Ex 237-Ex 260	Eliminación total	Registro General
EIV 132/R 2009000683	Concesión de Ayudas para libros escolares	1987-2003	Lg Ex 365 Ex 367. Lg Ex 399 - Ex 451	Eliminación total	Asuntos Sociales
EIV 133/R 2009000683	Concesión Ayudas Económicas de Carácter Social a Personas Físicas	1993-2001	Lg Ex 115. Lg Ex 342-Ex 347	Retenciones conforme a lo indicado en su EIV	Asuntos Sociales
EIV 134/R 2009000683	Expedientes de Inclusión en el Padrón de Beneficiencia	1973-1989	Lg 20; 2-3; 5-6. Lg Ex 364-Ex 367	Retenciones conforme a lo indicado en su EIV	Asuntos Sociales
Ordenanza artº 4.2.e)	Placas aparcamiento minusválido denegadas	1993-2001	Lg Ex 357-Ex 359		
Ordenanza artº 4.2.e)	Bonificación tasas agua y basura denegadas	2000-2003	Lg Ex 328-Ex 329. Lg Ex 334-Ex 335. Lg Ex 339-Ex 341		
Ordenanza artº 4.1.	Copias doc. Tablón de Anuncios	2006-2007	Lg Ex 36 - Ex 38		